

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 1 de 4

Lugar	Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Fecha	21/03/2026 07:30 am
Tema	Debido proceso - aplicación del pacto para la convivencia a persona mayor Alfonso Ramírez Meneses
Desarrollo	<p>Párrafo introductorio</p> <p>Siendo las 09:40 a.m. del 21 de marzo de 2026, se realiza el abordaje a la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses por incurrir en falta grave al Pacto de Convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy. Este espacio tiene como propósito garantizar el debido proceso y el derecho a la legítima defensa, brindando a la persona mayor la oportunidad de ser escuchada.</p> <p>Notificación de la situación</p> <p>El día 21 de marzo de 2026, a las 4:40 a.m. aproximadamente, se presentó el siguiente hecho: la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses, identificado con número de cédula 7245763, a quien se le pregunta si requiere productos para su higiene mayor, la persona mayor responde de manera agresiva y alterada “de usted no quiero nada granhijueputa”; por parte del facilitador, se le indica que no es la manera de responder. La enfermera de turno, le indica que mantenga la calma; la persona mayor continúa alterada y refiere que “le importa un culo” y “aquí a nadie le hago caso”. Alfonso Ramírez Meneses, continúa alterado, razón por la cual se hace activación ante el Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias (C.R.U.E.) pero no se puede realizar intervención debido a que la persona mayor sale del centro, antes que llegue la ambulancia. Durante el evento, se encontraban personas mayores, como el señor Alfonso Sierra, quien presencio los hechos anteriormente mencionados.</p> <p>Revisión del caso</p> <p>La coordinadora Cindy Marcela Acosta Pulido y el profesional David Izquierdo revisaron el caso, considerando lo sucedido con la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses, así como los hechos, testigos y pruebas registradas en la notificación.</p> <p>De acuerdo con las evidencias, pruebas y testimonios sobre la falta cometida el día 21-03-2026 durante el proceso de higiene mayor, en donde la persona mayor usa palabras soeces y ofensivas “de usted no quiero nada granhijueputa” (hacia las personas del talento humano; se concluye que este comportamiento constituye una falta grave, establecida en el Pacto de Convivencia, artículo 10: Usar palabras soeces, discriminatorias, excluyentes u ofensivas, a una persona o grupo de personas que haga parte de los participantes o del talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy. En consecuencia, se determina la aplicación de una medida la cual consiste en una práctica restaurativa de cinco días fuera del servicio.</p> <p>Dicha práctica se aplica con el objetivo de que la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses disponga de un espacio de reflexión y refuerce el cumplimiento de los lineamientos de convivencia establecidos en el Pacto de Convivencia de la unidad operativa Villa Kennedy.</p> <p>Presentación de la versión de la persona mayor</p> <p>Se cita a la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses por parte del profesional David Izquierdo Valbuena, con el fin de informarle sobre los hechos que lo vinculan a la falta: “Usar palabras soeces,</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO AYUDA DE MEMORIA

Código: FOR-GD-040

Versión: 0

Fecha: Memo I2024016440 –
18/06/2024

Página: 2 de 4

discriminatorias, excluyentes u ofensivas, a una persona o grupo de personas que haga parte de los participantes o del talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy.”

Se le comunica que el día 09 de enero de 2026, a las 07:36 p.m., ocurrió lo siguiente:

En la puerta de ingreso a la unidad operativa, se presenta situación de convivencia por parte del señor Alfonso Ramírez Meneses, quien, durante el proceso de higiene mayor en horas de la mañana, se altera y usa palabras soeces contra el facilitador de turno, expresado en frases como “de usted no quiero nada granhujeputa”; ante lo sucedido la auxiliar de enfermería, intenta controlarlo, pero la persona mayor responde “me importa un culo” y “aquí a nadie le hago caso”. Debido a la situación anterior, se realiza activación de C.R.U.E., pero no se puede realizar la intervención, debido a que la persona se retira de la unidad antes de que llegara la ambulancia.

Frente a ello, la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses, “no me gusto la forma en la que él se refiere a mí. Él tiene problemas con mis maletas. Yo tengo carácter suficiente como para que una persona venga a enriquecer su ego con mi sufrimiento, él no me trata de una manera humilde, sencilla y humilde; tiene una lengua bastante insultante”

En relación con lo anterior, se presentan las siguientes pruebas y testigos: cámaras de video presentadas en presencia de la enfermera de turno. Con base en estas pruebas, la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses refiere que “a mi no me gusta la manera en la que el facilitador se refiere a mí, yo le dije que me ignorará y cuando me fui hoy en la mañana, le firmé y me fui”

Finalmente, se le pregunta a la persona mayor si acepta o no los hechos que se le atribuyen, quien responde: “todo el día me la pasé llorando y pensando en lo que hice”

Se recuerda a la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses que, al ingresar al servicio de la unidad operativa Villa Kennedy firmó el Formato Acta de Compromisos FOR-PSS-523 el día 21/03/2026, en el cual aceptó los lineamientos transversales de convivencia y condiciones del servicio.

Información de la medida restaurativa

Con base en la información recopilada en la notificación y en la versión presentada por la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses, se determina que su lenguaje verbal y corporal, desafiante y grosero (“de usted no quiero nada granhujeputa”; me importa un culo” y “aquí a nadie le hago caso”. entre otras) corresponde a una falta grave, según lo dispuesto en el artículo 10 “Usar palabras soeces, discriminatorias, excluyentes u ofensivas, a una persona o grupo de personas que haga parte de los participantes o del talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy”. Es importante mencionar, que los hechos ocurren durante el proceso de higiene mayor, en presencia de otras personas mayores. La auxiliar de enfermería y el facilitador de turno.

En consecuencia, se aplicará la práctica restaurativa consistente en: realizar una charla de sensibilización a las personas mayores sobre la importancia del respeto hacia funcionarios e iguales.

Fuera del servicio: La práctica se desarrollará entre el 21/03/2026 y el 25/03/2026, por lo cual la persona

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>FORMATO AYUDA DE MEMORIA</p>	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 3 de 4

o grupo de personas que haga parte de los participantes o del talento humano del Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy". Es importante mencionar, que los hechos ocurren durante el proceso de higiene mayor, en presencia de otras personas mayores. La auxiliar de enfermería y el facilitador de turno.

En consecuencia, se aplicará la práctica restaurativa consistente en: realizar una charla de sensibilización a las personas mayores sobre la importancia del respeto hacia funcionarios e iguales.

Fuera del servicio: La práctica se desarrollará entre el 21/03/2026 y el 25/03/2026, por lo cual la persona mayor podrá retornar al servicio el día 26/01/2026 en cualquiera de las jornadas de atención.

Compromisos, lectura y firma de la ayuda de memoria

Se informa a la persona mayor Alfonso Ramírez Meneses que: posterior al cumplimiento de la práctica restaurativa, deberá realizar una acción pedagógica orientada por el equipo profesional, en concordancia con la falta cometida. La persona mayor No realizó lectura completa de la ayuda de memoria, por lo tanto, se rehúsa a firmar el acta. Durante la entrevista, se observa en la persona mayor signos de llanto y diálogos de arrepentimiento, su lenguaje fue pausado y coherente. permitió la explicación de la misma, pero aun así no firma el acta; Siendo las 07:52 p.m. se da por finalizado el espacio destinado a garantizar el debido proceso y el derecho a la legítima defensa.

Registro Fotográfico:



	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	David Izquierdo	Psicólogo CCT Villa Kennedy	Centro de Cuidado Transitorio Villa Kennedy
Asistentes			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 4 de 4

	Alfonso Ramírez Meneses	Persona mayor	No aplica
	Alfonso Sierra Sánchez <i>alfonso sierra s</i>	Persona mayor testigo	No aplica
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Realizar seguimiento a la persona mayor para el cumplimiento de la práctica pedagógica	David Izquierdo	26/03/2025
Próxima reunión	N/A		
Elaboró	David Izquierdo Valbuena / Psicólogo / CCT Villa Kennedy		